



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCION -D- N°

354-21

Salta, 01 OCT 2021
Expediente N° 12.288/2021

VISTO, la nota presentada por la Ing. Avendaño Nora Silvina en fs (4), solicitando de manera URGENTE la compra Equipos Informáticos, y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de la Ing. Avendaño Nora Silvina, fundamenta la necesidad y urgencia de la compra de los equipos, dado que, ante una falla en el servidor no se podrá dar servicio MOODLE y SIU GUARANI, por que el servidor de backup con el que se cuenta actualmente, no tiene la capacidad suficiente para usarse, debido a la sobrecarga originada por la PANDEMIA.

Que la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth, tomó conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se aprobó el llamado a Contratación Directa por URGENCIA N° 06/21, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que se realizó la publicación mediante la página oficial de la Facultad y por la Pagina de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).

Que se invitó a oferentes del medio, y se recibió la cotización de TENOGRAF SA y NETCO SRL de esta ciudad de Salta.

Que la Ing. Avendaño Nora Silvina emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos, a la empresa TECNOGRAF SA CUIT N° 33-68124698-9 por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 253.250,00).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 253.250,00).

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCION -D- N°

354-21

Salta, 01 OCT 2021
Expediente N° 12.288/2021

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino emitiendo el dictamen N° 20.363 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 Art. 19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por URGENCIA N° 06/21, realizada para la Adquisición de Equipos para la Sala de Informática de esta Facultad.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma TECNOGRAF SA CUIT N° 33-68124698-9 de esta ciudad, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 253.250,00), por los ITEMS N° 5, 6 y 7.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 253.250,00), con cargo a la partida inciso 4 - Bienes de Uso, partida principal 3 - Maquinaria y Equipo del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESAFECTAR la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 146.750,00), de la partida inciso 4 – Bienes de Uso, partida principal 3 – Maquinaria y Equipo del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: DESIGNAR al Lic. Enzo Goncalvez, al Sr. Javier Casula y a la Ing. Avendaño Nora Silvina como miembros titulares y al CU. Colodro Jose Maria, al Sr. Cruz Pablo Alejandro



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA



RESOLUCION -D- N°

354-21

Salta, **01 OCT 2021**
Expediente N° 12.288/2021

y al CU. Rodriguez Luis Alberto como miembros suplentes que formaran parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 6°: PUBLICAR en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

[Firma manuscrita]

lar

[Firma manuscrita]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa